

Proyecto N° 03227734/16: Licenciado en Geología, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Dictamen considerado por la CONEAU el día 22 de mayo de 2017 durante su Sesión N° 462, según consta en el Acta N° 462.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Licenciado en Geología, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10, N° 1412/08, N° 508/11 y N° 1678/11, la Ordenanza de la CONEAU N° 057 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciado en Geología, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Designar un nuevo Director con dedicación exclusiva y con residencia en el Departamento de Malargüe una vez que comience el dictado de la carrera a los fines de que la instancia de conducción resida en el lugar y disponga del tiempo necesario para llevarla adelante.

Además, se efectúa la siguiente recomendación para el mejoramiento de la calidad:

- Aumentar progresivamente la cantidad de microscopios de polarización para acompañar el crecimiento futuro de la matrícula.

ANEXO

1.1. Contexto institucional

La carrera de Licenciado en Geología se aprobó por medio de la Ordenanza del Consejo Superior (CS) N° 77/2015 y prevé el desarrollo de sus actividades en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN) de la Universidad Nacional de Cuyo.

La oferta de grado de la FCEN incluye las carreras de Profesorado de grado en Ciencias Básicas con orientación en Física, Profesorado de grado en Ciencias Básicas con orientación en Química, Profesorado de grado en Ciencias Básicas con orientación en Biología, Profesorado de grado en Ciencias Básicas con orientación en Matemáticas, Licenciatura en Ciencias Básicas con Orientación en Física, Licenciatura en Ciencias Básicas con Orientación en Química (acreditada por Resolución



CONEAU N° 678/13), Licenciatura en Ciencias Básicas con Orientación en Biología (acreditada por Resolución CONEAU N° 696/14) y Licenciatura en Ciencias Básicas con Orientación en Matemáticas.

En relación con los motivos que originan la creación de la carrera, la institución informa que la Provincia de Mendoza carece de oferta académica en la disciplina, existiendo solamente en las ciudades de San Juan y San Luis. Se manifiesta que la región posee un amplio desarrollo geológico y una importante tradición en estudios geológicos dado su marco natural. Por otro lado, la institución cuenta con un acuerdo entre el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) del CONICET, la Universidad Nacional de Cuyo y el Gobierno de Mendoza, que congrega a 180 investigadores, becarios doctorales y técnicos que trabajan en temas de ciencias de la tierra y geología, incluyendo glaciología y geocriología, inventario nacional de glaciares, paleontología y bioestratigrafía en diversas especialidades (vertebrados, invertebrados, paleobotánica y paleopalinoología), geomorfología, dendrocronología, geología del cuaternario, geomática y teledetección, y geología estructural.

Se prevé iniciar el dictado de la carrera en la ciudad de Malargüe de manera completa y en las ciudades de Mendoza, General Alvear, San Martín y Tupungato para los primeros dos años. Al respecto, se informa que la matrícula prevista es de entre 15 y 30 ingresantes para Mendoza y Malargüe y de entre 5 y 10 para el resto de los espacios en donde se va a dictar la primera parte de la carrera.

El estatuto aprobado por la Asamblea Universitaria junto con el Rector establece la misión institucional, el gobierno de la Universidad y de las facultades.

La unidad académica cuenta con un Consejo Directivo Organizador, un Decano y un Vicedecano. También está integrada por la Secretaría Académica, la Secretaría de Vinculación y Extensión, las Subsecretarías de Posgrado, de Ingreso y de Asuntos Estudiantiles (dependientes de la Secretaría Académica), la Subsecretaría de Ciencia y Técnica y la Subsecretaría Administrativa, Económica y Financiera.

Cada extensión áulica cuenta con un Coordinador Académico y un miembro del equipo del Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE).

La conducción académica de la carrera está a cargo de un Director, designado por medio de la Resolución CD N° 136/15, con formación de Doctor en Geología y una dedicación de 10 horas semanales. Al respecto, el Comité de Pares observó que en el Instructivo CONEAU Global la dedicación se asignó exclusivamente a tareas de docencia y no a actividades de gestión. Además, el



futuro Director reside en el Departamento de Guaymallén, cercano a la ciudad de Mendoza, mientras que la carrera prevé desarrollarse de manera completa en la ciudad de Malargüe. En relación con esto, la institución no informó si el Director va a residir en la ciudad Malargüe o en la ciudad de Mendoza. Por lo tanto, se solicitó a la institución que brinde aclaraciones sobre la dedicación para todas las tareas previstas para el Director, así como su lugar de residencia.

En la Respuesta a la Vista la institución ha corregido el Instructivo CONEAU Global e informa un total de 20 horas semanales, 10 horas dedicadas a docencia y 10 horas a gestión en la ficha docente del actual Director de la carrera. Además, informa que el Director viaja quincenalmente a Malargüe para desarrollar las actividades vinculadas con la implementación de la futura carrera, pero que una vez que ésta se encuentre en funcionamiento se designará un nuevo Director con dedicación exclusiva entre el grupo de docentes que forman el cuerpo académico, residentes en el Departamento de Malargüe, con el fin de que el responsable resida en el lugar donde se va a dictar la futura carrera de manera completa. También se señala que cada una de las extensiones áulicas cuenta con la colaboración de un responsable para el desarrollo de las tareas de gestión locales. Se considera que el déficit fue subsanado y que la designación de un nuevo Director una vez que comience el dictado de la carrera es una medida adecuada a los fines de que la instancia de conducción resida en el lugar de dictado y disponga del tiempo necesario para llevarla adelante.

La institución cuenta con 57 convenios relacionados con la futura carrera, entre los que se destacan los celebrados con los municipios de Malargüe, General Alvear, San Martín y Tupungato y con la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza para el uso de infraestructura, convenios de cooperación para el desarrollo de diversas actividades con el CONICET (docencia, investigación, desarrollo tecnológico y extensión), con diversas universidades nacionales y extranjeras y con organismos públicos y privados de sectores vinculados con la carrera. El Comité de Pares considera que estos convenios son adecuados y suficientes para el desarrollo de la futura carrera.

Se presenta la Resolución CD N° 36/15 que crea la Comisión de Diseño y Seguimiento del Ciclo Superior de Geología y establece su composición y sus objetivos. Asimismo, se informa que las actividades del Ciclo Básico son organizadas, coordinadas y supervisadas por un Director del Ciclo CGCB-CEN. Estas instancias se consideran adecuadas.



El personal administrativo está compuesto por 14 agentes que dependen de la Secretaría Académica y que cuentan con formación acorde con las tareas que realizan. Los sistemas de registro son provistos por el Consorcio SIU (Guaraní, Mapuche, Pilagá y Kolla) y brindan información de alumnos, personal, graduados y de gestión administrativa-financiera.

Con respecto a la capacitación docente, la institución cuenta con el Programa Integración, aprobado por Ordenanza Rectoral N° 4/92, destinado a promover la capacitación y el perfeccionamiento de los docentes en el país y en el exterior. En este marco, se mencionan las actividades desarrolladas durante el año 2015 relacionadas con la unidad académica (seminarios, talleres, cursos y congresos) y la organización de talleres especiales de actualización científica con el Instituto Balseiro. Mediante este Programa se aprobaron actividades de capacitación para docentes en las áreas de Biología, Ciencias de la Tierra, Matemática, Física, Química, en el Ciclo Básico y en la Formación General y Profesorado.

Además, se señala que la unidad académica colabora con el Programa de Posgrado en Biología (PROBIOL) que ofrecen las Facultades de Ciencias Médicas y de Ciencias Agrarias y con el Doctorado en Ciencias de la Educación que dicta la Facultad de Filosofía y Letras. La FCEN también participa del Programa de Becas de Doctorado del CONICET y del programa de Recursos Humanos organizado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANCyT) y la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Para la actualización y el perfeccionamiento docente en el área profesional específica, la Facultad participa del Programa de Becas de Posgrado para el Personal de la UNCUYO mediante el otorgamiento de becas para realizar carreras de doctorado, maestría y especialización en el país (Ordenanza CS N° 108/03) y en el extranjero (Ordenanza CS N°17/07), y también para estancias posdoctorales. Por último, se menciona la creación de un Doctorado en Ciencia y Tecnología y la existencia de una carrera de Especialización en Docencia Universitaria que ofrece la institución para la formación de posgrado de los docentes y los cursos de actualización y perfeccionamiento en aspectos pedagógicos realizados en el marco de la FCEN durante los últimos años.

Con respecto a las actividades de extensión y vinculación con el medio, en el Informe de Autoevaluación se describe el desarrollo de proyectos, talleres, visitas de alumnos secundarios a la FCEN, actividades de divulgación científica dirigidas a niños y adolescentes, exposiciones de ciencia y tecnología, olimpiadas de ciencia, visitas guiadas al laboratorio de dinosaurios, cursos y charlas,



entre otras. En el Instructivo CONEAU Global se incluyen 43 actividades o proyectos realizados desde el año 2014 de los cuales 6 continúan vigentes y en ellos participan 7 docentes de la futura carrera.

En relación con las políticas destinadas al desarrollo de las actividades de investigación, la institución cuenta con el mencionado IANIGLA y participa activamente en el Programa de Recursos Humanos (PRH) de la Agencia Nacional de Promoción de la Ciencia y la Tecnología, tanto en los proyectos especiales para la radicación de docentes-investigadores como en el de Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias. También, con el fin de consolidar el trabajo desarrollado por los grupos de investigación, dispone del Departamento de Investigaciones Científicas (DIC), aprobado por la Disposición CD N° 11/2008, y orientado a nuclear docentes investigadores en Ciencias Básicas de todas las unidades académicas. El DIC actualmente alberga 13 grupos de investigación consolidados en campos interdisciplinarios como la Ciencia de los Materiales, las Ciencias de la Tierra y de la Atmósfera y la Biogeoquímica.

En la unidad académica existen 8 proyectos de investigación vigentes que tienen relación con la futura carrera en los que participan 2 docentes del cuerpo académico previsto. Éstos desarrollan temáticas tales como los Estudios quimiométricos de grupos funcionales en distintos materiales orgánicos sedimentarios, Implicancias paleoambientales y quimiotaxonómicas, Estudios atomísticos de procesos de corte o Dinosaurios saurópodos y vertebrados asociados del Cretácico de Mendoza: Sistemática, osteohistología e icnología. También, durante los años 2015 y 2016 finalizaron 18 proyectos de investigación, que tuvieron como resultados publicaciones en revistas con arbitraje, capítulos de libros y presentaciones a congresos.

Por último, los mecanismos para la participación de alumnos en estas actividades incluyen becas de iniciación a la investigación (Resolución CD N° 40/2014) para aquellos que se encuentran cursando los tramos intermedios de la carrera.

1.2. Plan de estudios y formación

El Ciclo Superior en Geología de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Básicas fue creado por Ordenanza CS N° 76/2015. Asimismo, mediante la Ordenanza CS N° 77/2015 (que modifica la Ordenanza CS N° 128/2004 de creación de la Licenciatura en Ciencias Básicas) se incorporó el plan de estudios de la Licenciatura en Geología a la mencionada carrera. También, mediante la Ordenanza CD



N° 03/16 se modificó el sistema de correlatividades y por medio de la Ordenanza CS N° 04/17 se adecuaron los contenidos de una asignatura y la carga horaria total del plan de estudios.

El plan de estudios 2015 tiene una duración de 5 años y una carga horaria de 3460 horas. Está estructurado en 3 ciclos: el Ciclo General de Conocimientos Básicos (CGCB), el Ciclo Superior Orientado y el Seminario de Investigación. El CGCB abarca los 2 primeros años y está integrado por asignaturas comunes a otras disciplinas y por un grupo de actividades curriculares con contenidos propios de la carrera. Además, en este ciclo el alumno debe acreditar competencias en Informática Nivel I, Informática Nivel II, Inglés Nivel I e Inglés Nivel II. A fin de promover la igualdad de oportunidades, la facultad ofrece cursos de apoyo no obligatorios para los alumnos que lo requieran.

En el Ciclo Superior Orientado se profundizan los conocimientos en aspectos teóricos y experimentales de las Ciencias Geológicas, mientras que el Seminario de Investigación está destinado a la Práctica Profesional Asistida (Resolución CD N° 18/16) y al Trabajo Final (Resolución CD 52/14). Además, se prevén prácticas integradoras de campo en cuarto y quinto año.

El siguiente cuadro presenta la carga horaria del plan de estudios según las cuatro áreas de conocimiento en las que se agrupan los contenidos en las Resoluciones ME N° 1412/08, N° 508/11 y N° 1678/11. En el siguiente cuadro se consigna la carga horaria mínima por área temática:

Áreas temáticas	Resoluciones Ministeriales	Plan de estudios 2015
Ciencias Básicas Generales	480	538
Geológicas Básicas	1164	1224
Geológicas Aplicadas	436	440
Complementarias	320	432
Grado de Flexibilidad	800	634*

*Deben sumarse al área temática Grado de Flexibilidad 192 horas correspondientes a la carga horaria mínima que los alumnos deben cursar dentro de las actividades curriculares electivas, dado que todas las asignaturas electivas se incluyen dentro de dicha área. Por esta razón, se alcanza una carga horaria de 826 horas y cumple con el mínimo establecido por la Resolución ME N° 1212/08.

En el Área de Complementarias se incluyen 320 horas del Seminario de Investigación, que abarca la Práctica Profesional Supervisada y el Trabajo Final.

La carga horaria de cada núcleo temático correspondiente al área de Ciencias Básicas Generales es la siguiente:

Núcleo temático	Resolución ME N° 1412/08	Plan de estudios 2015
Matemática	120	126
Química	120	148
Física	120	144
Introducción a la Geología	120	120

En el siguiente cuadro se indica la carga horaria dedicada al desarrollo de las actividades de la formación práctica:

Tipo de Actividad	Resolución ME N° 1412/08	Plan de estudios 2015
Formación Experimental de Laboratorio y de Campo	250	1284
Resolución de Problemas Geológicos	250	282
Práctica Profesional Asistida	250	Trabajo Final 200
		Práctica Profesional 50

El plan de estudios cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en las Resoluciones Ministeriales. La institución presentó los programas analíticos de las asignaturas de los 3 primeros años de la carrera que incluyen la carga horaria, la modalidad de cursado, los objetivos a alcanzar, los contenidos, las actividades teóricas y prácticas, la bibliografía, las formas de evaluación y el régimen de regularización y promoción de las asignaturas.

Del análisis de los contenidos, el Comité de Pares observó que ni en el plan de estudios ni en los programas analíticos estaban incluidos aquellos relacionados con la legislación que regula el ejercicio legal de la profesión y las leyes de asociaciones profesionales, establecidos en la Resolución ME N° 1678/11, correspondientes a Geología Legal, del área temática Geologías Aplicadas. Por tal motivo, en la Respuesta a la Vista se presenta la Ordenanza CD N° 2/2017, ratificada por la Ordenanza CS N° 15/2017, en la que se incluyen en el plan de estudios los contenidos relacionados con la legislación que rige el ejercicio legal de la profesión, correspondientes al contenidos Geología Legal. Estos

contenidos se desarrollarán dentro de la asignatura Geología Ambiental. Se considera que la información presentada subsana el déficit señalado oportunamente.

Por otro lado, se observó que la asignatura Ciencias de la Tierra contaba sólo con 2 títulos dentro de la bibliografía básica obligatoria, mientras que existían 21 títulos de la bibliografía complementaria. Por lo tanto, se recomendó aumentar la cantidad de títulos dentro de la bibliografía básica, asegurando su disponibilidad para los alumnos. En la Respuesta a la Vista la institución atendió la recomendación efectuada de manera adecuada y aumentó la bibliografía básica para la asignatura Ciencias de la Tierra a 7 títulos.

El plan de estudios y sus respectivos programas analíticos presentan coherencia con los objetivos de la carrera, el perfil profesional propuesto y la metodología de enseñanza aprendizaje que se prevé implementar.

Con respecto al sistema de correlatividades se observó que la asignatura Geología Tectónica tenía como pre correlativas a Mineralogía A y B, pero que para el dictado de sus contenidos también eran necesarios aquellos incluidos en las asignaturas Petrología Ígnea y Metamórfica y Petrología Sedimentaria, tales como las litologías frente a los esfuerzos tectónicos. También, se consideró que la asignatura Geomorfología requería de los contenidos dictados en Geología Tectónica, tales como la litología y las estructuras para comprender los procesos que llevan al labrado de distintos paisajes. Por lo tanto, se consideró que el sistema de correlatividades no aseguraba un esquema de complejidad creciente de los contenidos. Además, se requirió aprobar el sistema de correlatividades, así como toda modificación del plan de estudios por parte de la máxima autoridad de la Universidad.

En la Respuesta a la Vista se informa que la Comisión de Diseño y Seguimiento del Plan de Estudios analizó lo señalado y coincidió con el Comité de Pares en la necesidad de incrementar las correlatividades necesarias para optimizar la aprehensión de los conocimientos para Geología Tectónica y Geomorfología. Por este motivo se presenta la Ordenanza CD N° 3/2017 que modifica el sistema de correlatividades y establece las asignaturas Geología Tectónica, Petrología Ígnea y Metamórfica y Petrología Sedimentaria como materias correlativas de Geomorfología, y Petrología Ígnea y Metamórfica y Petrología Sedimentaria como materias correlativas de Geología Tectónica. También se aclara que, por medio de la Ordenanza CS N° 77/2015, el Consejo Superior delegó en el Consejo Directivo la aprobación de las correlatividades para todas las carreras que se desarrollan en la institución. El Comité de Pares considera que la información presentada subsana el déficit señalado

y que el plan de estudios prevé un sistema de correlatividades adecuado para asegurar un esquema de complejidad creciente de los contenidos.

1.3. Cuerpo académico

La institución presenta la Ordenanza CD N° 4/2015 que establece la realización de concursos de antecedentes para la selección y designación de docentes interinos. Asimismo, presenta la Ordenanza CS N° 23/2010 que aprueba el Reglamento de concursos para la designación de profesores con carácter efectivo. Por otra parte, el Estatuto de la UNCUYO establece que debe realizarse una evaluación periódica del desempeño de los docentes. Para ello, la FCEN cuenta con un mecanismo de control y evaluación del desempeño, aprobado por la Ordenanza CD N° 6/2015. Se considera que los mecanismos que rigen el ingreso y la permanencia en la docencia garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

En el marco de la FCEN las actividades de docencia disponen de la figura del Docente Responsable (Disposición del Consejo Académico 52/2013), encargado de organizar las tareas en los casos en los que una asignatura se dicta en la sede central y en una o más extensión áulica. El Profesor Responsable se encarga de elaborar el programa analítico, dictar clase, organizar el espacio curricular, programar las actividades teóricas, prácticas y de laboratorio, supervisar los trabajos prácticos, confeccionar y evaluar los exámenes parciales y finales manteniendo los criterios en todos los ámbitos donde se dicte la asignatura y coordinando la comunicación y el contacto entre los docentes de cada uno.

El cuerpo académico está distribuido en los distintos espacios donde se prevé dictar la carrera. Como se ha mencionado, las actividades curriculares se van a desarrollar en su totalidad en la localidad de Malargüe, mientras que en los restantes espacios se van a dictar los 2 primeros años, correspondientes al CGCB.

De la información del cuerpo docente, el Comité de Pares observó inconsistencias en la carga de los datos en el Instructivo CONEAU Global en relación con la dedicación semanal de cada docente. Por este motivo, en la Respuesta a la Vista la institución presenta la información corregida en el Instructivo CONEAU Global sobre las dedicaciones docentes en cada uno de los espacios donde se va a desarrollar la futura carrera.

El cuerpo académico informado para la localidad de Malargüe comprende los docentes correspondientes al CGCB, los docentes del tercer año y de las asignaturas Geología Minera, Fotogeología y Teledetección, Bioestratigrafía y Geología Histórica, Geología del petróleo, Hidrogeología, Edafología, Geotecnia, Geología de Combustibles Nucleares y Epistemología de la Ciencia, correspondientes a cuarto y quinto año. La cantidad de docentes es de 38, de los cuales 3 son regulares, 27 interinos, 6 ad honorem y 2 contratados.

En el Instructivo CONEAU Global se presenta el siguiente cuadro que muestra la cantidad total de docentes que van a dictar clases en Malargüe, agrupados según su jerarquía y dedicación:

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	4	4	2	0	0	10
Profesor Asociado	3	5	0	0	0	8
Profesor Adjunto	7	3	2	0	0	12
Jefe de Trabajos Prácticos	0	8	0	0	0	8
Ayudantes graduados	0	3	0	0	0	3
Total	14	23	4	0	0	41

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de docentes agrupados según su título académico máximo y su dedicación:

Título	Dedicación					Total
	Menor o igual a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Grado	5	12	1	0	0	18
Especialista	1	2	0	0	0	3
Magíster	0	1	0	0	0	1
Doctor	8	8	3	0	0	19
Total	14	23	4	0	0	41

La cantidad de docentes es adecuada para la matrícula prevista. Se considera que la formación del cuerpo académico es pertinente en relación con sus antecedentes docentes. Sin embargo, se observó que la docente de la asignatura Petrología Ígnea y Metamórfica (de tercer año) tenía una dedicación de sólo



10 horas semanales, en las que se incluía el dictado de otras 4 actividades curriculares: Mineralogía Parte A y B, Introducción a la Geología y Petrología Sedimentaria. Además, 3 de estas asignaturas iban a ser dictadas de manera unipersonal. Al respecto, el Comité de Pares observó que su dedicación era escasa para desarrollar todas las actividades de docencia programadas. Además, se consideró que en las asignaturas Petrología Ígnea y Metamórfica y Petrología Sedimentaria eran necesarios perfiles diferenciados en los docentes responsables, dado que son temáticas específicas. Por lo tanto, se recomendó que fueran dictadas por docentes distintos, preferentemente con formación o experiencia en la temática particular. En la Respuesta a la Vista se informa que al momento de la presentación original se encontraban en trámite los concursos para cubrir los cargos de la asignatura Petrología Ígnea y Metamórfica y para la asignatura Petrología Sedimentaria. También, se indica que se está tramitando un llamado a concurso para contar con un Jefe de Trabajos Prácticos en Petrología Ígnea y Metamórfica. Actualmente, para la asignatura Petrología Ígnea y Metamórfica se ha designado un docente con una dedicación de 20 horas semanales, mientras que para Petrología Sedimentaria se designaron una profesora responsable y una auxiliar, con dedicaciones de 20 y 10 horas respectivamente y formación de doctorado. De esta manera, la docente mencionada en el Informe de Evaluación solamente se va desempeñar en las asignaturas Mineralogía e Introducción a la Geología. Se adjuntan las Resoluciones CD N° 10/2017, 14/2017 y 16/2017, por medio de las cuales se realizó la designación de los docentes mencionados y se ha actualizado la información en el Instructivo CONEAU Global. El Comité de Pares considera que la dedicación actual de la docente es adecuada para el desarrollo de las actividades académicas previstas, así como la incorporación de nuevos docentes en las asignaturas Petrología Ígnea y Metamórfica y en Petrología Sedimentaria. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado y la recomendación ha sido atendida.

A continuación se presenta la información correspondiente al cuerpo docente previsto para dictar las actividades curriculares en cada uno de los espacios donde se desarrolla el CGCB.

El siguiente cuadro que muestra la cantidad total de docentes que van a dictar clases en la ciudad de Mendoza, agrupados según su jerarquía y dedicación:

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	2	1	0	0	0	3
Profesor Asociado	1	2	1	0	0	4
Profesor Adjunto	3	7	0	0	0	10

Jefe de Trabajos Prácticos	0	16	1	0	5	22
Ayudantes graduados	0	1	0	0	0	1
Total	6	27	2	0	5	40

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de docentes agrupados según su título académico máximo y su dedicación:

Título	Dedicación					Total
	Menor o igual a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Grado	0	14	1	0	5	20
Especialista	1	3	0	0	0	4
Magíster	0	2	0	0	0	2
Doctor	5	8	1	0	0	14
Total	6	27	2	0	5	40

El siguiente cuadro que muestra la cantidad total de docentes que van a dictar clases en la ciudad de General Alvear, agrupados según su jerarquía y dedicación:

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	3	0	0	0	0	3
Profesor Asociado	3	0	0	0	0	3
Profesor Adjunto	7	2	1	0	1	11
Jefe de Trabajos Prácticos	0	6	0	0	0	6
Ayudantes graduados	0	5	0	0	0	5
Total	13	13	1	0	1	28

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de docentes agrupados según su título académico máximo y su dedicación:

Título	Dedicación					Total
	Menor o igual a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Grado	4	10	0	0	0	14
Especialista	1	0	0	0	0	1

Magíster	0	0	0	0	0	0
Doctor	8	2	1	0	1	12
Total	13	12	1	0	1	27

La diferencia en la cantidad total de docentes del primer y segundo cuadro se debe a que la institución incluyó, dados sus antecedentes académicos, un docente con título terciario de Analista de Sistemas en la asignatura Informática Nivel I.

El siguiente cuadro que muestra la cantidad total de docentes que van a dictar clases en la ciudad de San Martín, agrupados según su jerarquía y dedicación:

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	3	0	0	0	0	3
Profesor Asociado	3	0	0	0	0	3
Profesor Adjunto	7	1	0	0	0	8
Jefe de Trabajos Prácticos	0	16	1	0	2	19
Ayudantes graduados	0	2	0	0	0	2
Total	13	19	1	0	2	35

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de docentes agrupados según su título académico máximo y su dedicación:

Título	Dedicación					Total
	Menor o igual a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Grado	4	10	1	0	2	17
Especialista	1	0	0	0	0	1
Magíster	0	1	0	0	0	1
Doctor	8	8	0	0	0	16
Total	13	19	1	0	2	35

El siguiente cuadro que muestra la cantidad total de docentes que van a dictar clases en la ciudad de Tupungato, agrupados según su jerarquía y dedicación:

Cargo	Dedicación semanal
-------	--------------------

	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	3	0	0	0	0	3
Profesor Asociado	3	0	0	0	0	3
Profesor Adjunto	7	1	0	1	0	9
Jefe de Trabajos Prácticos	0	6	1	0	1	8
Ayudantes graduados	0	6	1	0	0	7
Total	13	13	2	1	1	30

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de docentes agrupados según su título académico máximo y su dedicación:

Título	Dedicación					Total
	Menor o igual a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Grado	4	9	2	1	1	17
Especialista	1	2	0	0	0	3
Magíster	0	0	0	0	0	0
Doctor	8	2	0	0	0	10
Total	13	13	2	1	1	30

Por último, se presenta la información de la cantidad total de docentes en todos los ámbitos donde se prevé dictar la carrera.

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	2	5	2	0	1	10
Profesor Asociado	1	7	1	0	0	9
Profesor Adjunto	3	14	2	1	1	21
Jefe de Trabajos Prácticos	0	40	2	0	4	46
Ayudantes graduados	0	17	1	0	0	18
Total	6	83	8	1	6	104

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de docentes agrupados según su título académico máximo y su dedicación:

Título	Dedicación
--------	------------

	Menor o igual a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Grado	0	10	15	12	19	56
Especialista	0	3	2	1	2	8
Magíster	0	0	3	1	0	4
Doctor	0	12	10	3	10	35
Total	0	25	30	17	31	103

Como se ha mencionado anteriormente, la diferencia entre la cantidad total en cada cuadro se produce porque que la institución incluyó, dados sus antecedentes académicos, un docente con título terciario de Analista de Sistemas en la extensión áulica de General Alvear.

Se considera que la cantidad y dedicación del cuerpo académico es suficiente para garantizar el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión en cada uno de los espacios donde se prevé dictar la carrera. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

1.4. Alumnos

De acuerdo con la Ordenanza CS N° 77/2015, el proceso de selección de los aspirantes a ingresar al CGCB-CEN incluye una prueba escrita de conocimientos y actividades confrontadoras de orientación vocacional. Se presenta la Resolución CS N° 345/2015 que aprueba las condiciones de admisibilidad e incluyen el cursado y aprobación de 3 módulos de nivelación (Introducción a las Ciencias Formales, Introducción a las Ciencias Naturales y Comprensión Lectora), 1 módulo de confrontación vocacional y 1 módulo de Ambientación Universitaria. Se considera que los mecanismos de ingreso son adecuados.

Las condiciones de regularidad y las condiciones para inscribirse en las asignaturas y para rendir las evaluaciones parciales y finales, se establecen en la Disposición CA N° 25/2006 que fija los requisitos que deben cumplir los alumnos regulares. Éstos se consideran adecuados y no discriminatorios.

La institución posee instancias de apoyo académico para los alumnos. Al respecto, se presenta la Ordenanza CS N° 44/86 que aprueba la creación del Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE), la Ordenanza CS N° 70/04 correspondiente al Proyecto de detección, apoyo y seguimiento de alumnos (DAYSARA) y la Ordenanza CS N° 23/12 que aprueba el Proyecto Trayectorias Académicas Estudiantiles (TRACES) y comprende una articulación con la escuela

media y el acompañamiento en el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes de la Universidad Nacional de Cuyo. Estas acciones contemplan un acompañamiento tutorial pedagógico durante el ingreso y el primer año de la carrera, la detección temprana de alumnos con dificultades en el aprendizaje, la vinculación de los estudiantes que se encuentran en los tramos intermedios de sus carreras con equipos de investigación, el acompañamiento de los alumnos cercanos al egreso en la elección de las asignaturas optativas y el delineamiento de un plan de trabajo, entre otros aspectos. El Comité de Pares considera que la institución dispone de mecanismos adecuados para el apoyo y seguimiento académico de los alumnos.

La Universidad cuenta con un sistema de apoyo que incluye atención médica, becas de ayuda económica y de comedor para estudiantes de bajos recursos y discapacitados, becas de jardín maternal, becas de residencia (alojamiento y almuerzo) y becas Bicentenario. Además, se otorgan becas de iniciación a la investigación y de iniciación en actividades de docencia para los alumnos que se encuentran cursando los tramos intermedios de las diferentes carreras, y becas para alumnos tutores que participan del dictado de asignaturas de primer año. Se adjunta la normativa correspondiente. El Comité de Pares considera que el sistema de becas es adecuado.

1.5. Infraestructura y equipamiento

La institución informa los espacios físicos y la capacidad y el equipamiento disponibles para el dictado del proyecto de carrera en la ciudad de Mendoza (Espacio para la Ciencia y la Tecnología - ECT) y en las extensiones áulicas de Malargüe (Campus Educativo Municipal y Campus Universitario UNCUYO - Sede Malargüe), General Alvear (Escuela de Agricultura), San Martín (Campus Universitario Múltiple de San Martín) y Tupungato (Campus Universitario Municipal de Tupungato).

Los espacios utilizados en las extensiones áulicas y en el ECT están garantizados por convenios. Además, algunas asignaturas se dictan en los inmuebles correspondientes a la Facultad de Ingeniería, propiedad de la institución.

En la ciudad de Mendoza la institución cuenta con los Laboratorios de Química y Biología, de Dinosaurios y de Informática, ubicados en el ECT. También, dispone de un Laboratorio de Física ubicado en la Facultad de Ingeniería. Además, la carrera utilizará el Museo de Ciencias José Lorca, donde se encuentran disponibles piezas zoológicas, mineralógicas y paleontológicas.



En la ciudad de Malargüe existe un Laboratorio de Física, Química y Biología y un Laboratorio de Informática, al igual que en Tupungato. En la ciudad de General Alvear el inmueble incluye los Laboratorios de Química, Biología y de Informática.

Con respecto a la extensión áulica de San Martín, se informa que las prácticas de laboratorio se realizarán en la ciudad de Mendoza y se presenta un acuerdo entre la FCEN y la Municipalidad de San Martín por el cual esta última se hace cargo de los gastos de traslado y refrigerio de los estudiantes.

El Comité de Pares considera que los espacios y el equipamiento disponibles son adecuados para el desarrollo de la mayor parte de los trabajos prácticos. Sin embargo, en la información consignada sobre el equipamiento de los laboratorios, no se especificó si la institución cuenta con microscopios de polarización, necesarios para realizar las actividades prácticas de Mineralogía, Petrología Ígnea y Metamórfica y Petrología Sedimentaria. Se consideró necesario que se aclare si la carrera dispone de este tipo de microscopios.

Por este motivo, en la Respuesta a la Vista se informa que en la sede Mendoza se dispone de un microscopio de polarización (microscopio petrográfico marca Leica DM 750P con sus correspondientes suplementos polarizadores) que fue adquirido en el año 2016 para ser utilizado en la asignatura Mineralogía. Se indica además que se prevé la compra de un microscopio más durante el año 2017. Además, se informa que en la sede Malargüe se dispone de 2 microscopios de polarización y que se prevé la compra de un microscopio adicional durante el año 2017, con el fin de montar un laboratorio de microscopía en Malargüe para las asignaturas Mineralogía, Petrología Sedimentaria y Petrología Ígnea y Metamórfica. Se considera que la información presentada subsana el déficit señalado oportunamente y que la disponibilidad de microscopios es suficiente para una etapa inicial de la carrera. No obstante, se recomienda aumentar la cantidad de microscopios progresivamente para acompañar el crecimiento futuro de la matrícula.

Los espacios utilizados para el dictado del Ciclo General de Conocimientos Básicos se comparten entre las 9 carreras de la FCEN y también con otras instituciones en las extensiones áulicas, y que se acuerdan periódicamente días y horarios de uso. Para ello, se llevan a cabo reuniones entre las personas encargadas de la coordinación (como los Coordinadores de Extensiones Áulicas y los Directores de Carrera, entre otros), con la colaboración del personal administrativo.



Además, se informa que el uso de los espacios que no son propios se encuentra pautado en los convenios específicos firmados.

Con respecto a los centros de documentación, se informa que la Universidad cuenta con un sistema integrado que comprende a la Biblioteca Central y a las bibliotecas de las 11 Facultades. Además, posee una Biblioteca Digital compuesta por un repositorio institucional de acceso abierto con documentos de texto y audiovisuales a los que se puede acceder libremente. Se informa que en la extensión áulica de General Alvear los alumnos compartirán la biblioteca con la Escuela de Agricultura de la UNCUYO (de la cual depende el personal que la atiende) y que en Malargüe y en Tupungato las bibliotecas pertenecen a los campus educativos que estas municipalidades han construido para el dictado de estudios superiores de diversas universidades. También se señala que los alumnos de la extensión áulica de San Martín utilizarán la Biblioteca Central del campus universitario de la UNCUYO en Mendoza y que cuentan con ejemplares de la bibliografía requerida en dicho espacio. En el Instructivo CONEAU Global se indica la superficie de cada biblioteca, el horario de atención, la cantidad de empleados, los servicios que se brindan y las redes de información que se utilizan para acceder a la información. Por último, se informa la composición y formación del personal a cargo de la Biblioteca Central y de las bibliotecas de las extensiones áulicas. El Comité de Pares considera que los espacios disponibles, los horarios de atención, el equipamiento existente y la formación del personal a cargo de los centros de documentación son adecuados.

La institución presentó los certificados de seguridad e higiene correspondientes al ECT, a la Facultad de Ingeniería en la Ciudad de Mendoza, a la Escuela de Agricultura de Gral. Alvear, al inmueble utilizado en San Martín, al Centro Regional Universitario Tupungato y las habilitaciones municipales de los espacios correspondientes a Malargüe. Al respecto, se consideró que las habilitaciones municipales no certifican las condiciones de seguridad e higiene de los espacios, lo que se resultó un déficit. En la Respuesta a la Vista se adjuntan las Certificaciones de Higiene y Seguridad del Campus Municipal Malargüe y de los ámbitos de práctica ubicados en la Escuela Técnico Minera "Nicolás Savio". Estas certificaciones aprueban las condiciones de higiene y seguridad para desarrollar las actividades académicas previstas y fueron firmadas en abril de 2017 por el Director de Higiene y Seguridad de la Universidad y por ingenieros de la Municipalidad de Malargüe. Se considera que la información presentada subsana el déficit señalado oportunamente.



CONCLUSIONES

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 057, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciado en Geología de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: 03227734_16Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.